



Corporación Educacional Eliana Onetto  
"COLEGIO CAMPANITA"  
Alegria, Orden, Rigor y Cultura

# **“Colegio Campanita”**

## **Reglamento de Evaluación**

**2021**

Actualización 2021



## INTRODUCCIÓN

Los principios, criterios y procedimientos evaluativos que sustentan este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se desarrolla según cuerpo normativa general vigente consagrado en la constitución política de la República; D,F,L N° 2 de 1988 (Ley de Subvenciones) N° 67 31/ 12/ 2018, N° 511 del 08/05/ 1997, 158 del 05/07/ 99, 107 del 20/02/03 y 289 del 29/10/ 01 B CEP Decreto N° 171 de marzo de 2005, y Decreto N° 1718 de Octubre de 2001.

\*Decreto Exento N° 511 de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica (modificado por el Decreto Exento N° 158/ 1999, el Decreto Exento N° 157 y el Decreto Exento N° 107/ 2003.

\*Decreto Exento N° 112 de 1999, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, amabas modalidades (modificado por Decreto Exento N° 158/1999, el Decreto exento N° 157/ 200 y el Decreto Exento N° 1223/2002)

\*Decreto supremo N° 67 de 2018, actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/ 99, 83/01) cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. Su sentido fundamental es propiciar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes.



## TITULO I: IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

**El Colegio Campanita** es un colegio reconocido por el Ministerio de Educación que imparte educación en los niveles de Educación Parvularia y General Básica, contando con Jornada Escolar Completa (JEC) de 3° a 8° año básico con régimen semestral. Además, presenta talleres extraprogramáticos que apuntan al desarrollo de la recreación y el deporte.

## TITULO II: ANTECEDENTES PARA CONSIDERAR

### ARTÍCULO 1

De acuerdo con los cambios que se producen no sólo en la Educación, sino también en la sociedad, es muy importante lograr una escuela con equidad, para esto nuestro propósito educativo va dirigido fundamentalmente a formar seres humanos con valores cristianos, con conocimientos con las necesidades sociales e intereses pertinentes basados en el marco normativo vigente.

De acuerdo a la Ley General de Educación (LGE) y lo establecido tanto en el Proyecto Educativo Institucional como el Reglamento Interno del Colegio Campanita, la Dirección del Establecimiento, el Consejo Escolar y el Consejo de Profesores han establecido el siguiente Reglamento de Evaluación, cuya aplicación corresponde ser llevada, a partir del año 2021 a la práctica en la forma estipulada por la reglamentación vigente.

El presente reglamento de evaluación se ha elaborado considerando los lineamientos otorgados por el Ministerio de Educación y sus respectivas **modificaciones según el decreto N° 67**, que fija normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción, será difundido oportunamente a la comunidad educativa mediante la página web institucional, [www.colegiocampanita.com](http://www.colegiocampanita.com), a través del Centro General de padres y apoderados (CEPA) y en la primera reunión de apoderados efectuada en el mes de marzo 2021 en modalidad remota o presencial de acuerdo a las fases del Plan paso a Paso del MINSAL así lo estipule.

El presente reglamento está sujeto a modificaciones y actualizaciones cuando así la comunidad educativa lo requiera, las que serán compartidas por la comunidad a través de la página web del establecimiento.

A través de los canales de participación, planificados y dispuestos en la escuela tales como: Reuniones de Apoderados, y Consejos de Profesores, se podrán expresar sugerencias sobre acuerdos dispuestos en este reglamento lo que tras ser analizados por los y las docentes y equipo directivo podrán ser o no integrados en el reglamento de evaluación. Esta instancia será considerada también como el momento para informar y conocer el presente reglamento, bajo este principio, no se podrá acusar desconocimiento o desinformación alguna.



## ARTÍCULO 2

Para quienes deseen postular a nuestro colegio Campanita se debe realizar a través de la plataforma del "Sistema de Admisión Escolar" de forma virtual o remota, ingresando a la siguiente página **[www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)** Vale decir, que sólo deben ingresar aquellos estudiantes postulan a Pre Kinder y los estudiantes de 8° que deben postular a otro establecimiento, además pueden postular al Colegio Campanita cualquier estudiante que quiera ingresar a nuestra comunidad, siempre y cuando existe el cupo correspondiente y se respeten los plazos de postulación. Una vez termine el proceso de admisión, podrán concurrir de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan y completar la ficha de **matrícula de los estudiantes nuevos**. Se sugiere visitar nuestra página Institucional para estar informados [www.colegiocampanita.com](http://www.colegiocampanita.com).

En el caso de los y las **estudiantes antiguos** que continúan en el establecimiento la matrícula será automática, sin embargo, si las condiciones sanitarias de las autoridades así lo permitan y el Plan Paso a Paso también, se realizará el proceso de matrícula de estudiantes antiguos de forma presencial para la actualización de datos personales a fines de diciembre del 2021. Fecha exacta por definir.

## TITULO II: LOS FUNDAMENTOS

### ARTÍCULO 3

En todo momento, el alumnado, el profesorado, padres, madres y apoderados del Colegio tendrán presente que la Evaluación es un **proceso permanente** que ***"permite recoger información y tomar decisiones que beneficien el logro de los objetivos planteados"***.

El enfoque de la Evaluación considera las normas que se indica a continuación, en la cual todos los y las estudiantes tienen derecho a una educación de calidad basados en los principios de imparcialidad, transparencia y/o justicia. Aplicado cuando sea necesario, los criterios que permitan brindar una respuesta educativa a quienes lo requieran.

Gracias a la tecnología que cuentan hoy nuestra comunidad educativa y a la múltiple información que tienen acceso nuestros estudiantes, docentes y asistentes de la educación, la evaluación tiene el desafío de diversificarse y con más responsabilidades, de parte de la comunidad educativa. Es por ello que la **retroalimentación** y la **autoevaluación** o **coevaluación** tienen un factor importante en nuestro proceso de aprendizaje.

Estamos consiente que los docentes son parte esencial de este proceso, por ello, deberán mantener una **comunicación fluida** con los y las estudiantes y sus padres, madres, tutores o apoderados respecto de los tiempo y tipos de



evaluación.

Así, tanto en el proceso presencial como digital, el o la docente orientará y guiará a los y las estudiantes en sus obligaciones académicas, para que estos puedan desarrollar su aprendizaje de la mejor forma posible, teniendo presente siempre el contexto y características de nuestros estudiantes.

Por otra parte, los y las estudiantes deberán considerar las recomendaciones e instrucciones de sus docentes, para luego acoger las mejoras en un proceso de retroalimentación.

El equipo directivo, estará abocado al apoyo sistemático, colaborativo y oportuno para proveer al equipo docente y cuerpo estudiantil los lineamientos, directrices y orientaciones necesarios para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

### TITULO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### ARTÍCULO 4

- 1. Evaluación Diagnóstica:** Se aplicará al inicio del primer semestre, 1° de 8° año básico el Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA), las cuales aborda aspectos cognitivos y socioemocionales, sugerido por la Agencia de la Educación. Las otras asignaturas aplicarán una evaluación diagnóstica interna.
- 2.** En Educación parvulario se aplicará una evaluación Diagnóstica para lograr claridad en los aprendizajes previos y a la vez una evaluación socioemocional entregada y sugerido por la Agencia de la educación.

Se sugiere realizar Unidad Cero como reforzamiento de los Objetivos Aprendizajes (OA) más descendidos o menos trabajados las dos primeras semanas de marzo 2021 y aplicar el Diagnóstico hasta el 15 de marzo del 2021. La información aquí recogida permitirá a los y las docentes definir la trayectoria educativa por la cual deberán transitar los estudiantes en el año en curso. El diagnóstico se conceptualizará a través de conceptos, por ejemplo: I (inicial); E (intermedio); A (avanzado).

- 3. Evaluación formativa:** consiste en monitorear y acompañar el aprendizaje a las y los estudiantes, es decir cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, permite establecer el dominio o no de los objetivos en tránsito establecidos en la Unidad de Aprendizaje, se puede determinar los casos que requieran estrategias alternativas de Enseñanza para superar las



deficiencias en el logro de los objetivos propuestos.

En caso de aplicar educación mixta el o la docente deberá recopilar las actividades desarrolladas por los estudiantes a través de la "Aula Virtual" o medio que determine el Colegio.

**De la misma forma, el docente puede proponer diversificaciones evaluativas según su agente, las cuales complementarán el proceso formativo, tales como:**

- **Autoevaluación:** Proceso mediante el cual el alumno evalúa su propio proceso de aprendizaje, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
  - **Co-evaluación:** Proceso mediante el cual el alumno evalúa de manera recíproca a sus compañeros del grupo-clase, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
  - **Heteroevaluación:** Proceso mediante el cual el alumno en conjunto con el docente evalúa su aprendizaje, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
4. **Evaluación sumativa** Determinará el dominio o no de los objetivos terminales, tratados en la Unidad, proporcionando antecedentes para calificar al alumno(a). Los alumnos(as) serán evaluados a través de distintos tipos de instrumentos. Las fechas de pruebas se informarán oportunamente a la comunidad a través del "Aula virtual", **página web:** [www.colegiocampanita.com](http://www.colegiocampanita.com) y/o CEPA.
  5. **Evaluación de Nivel:** corresponde a las evaluaciones que los asignaturas de lenguaje, inglés, matemática, ciencias e historia realizarán como última calificación al final de cada semestre. Estas pruebas serán realizadas en forma paralela y calendarizadas por la Equipo Directivo. Esta evaluación tendrá una ponderación del 30%, en su promedio semestral.
  6. **Retroalimentación:** Toda evaluación deberá contar con una clase de **retroalimentación** de la misma, en la cual las y los estudiantes en conjunto con el docente revisará errores y/o acierto posterior a su aplicación y ejecución con el fin de convertir dicho proceso en una instancia de aprendizaje para la toma de decisiones.
  7. **Evaluación Lectura Complementaria:** Las y los estudiantes de p-k a 8º año Básico deberán leer dos (2) libros anuales, el que será evaluado en el subsector Lenguaje y Comunicación y/o otra asignatura generando Proyecto Interdisciplinario. Por este año 2021 se ocupará la **biblioteca Digital**. Los textos serán seleccionados por los docentes de Lenguaje y



Comunicación de Pre kínder a 8° año básico durante el mes de marzo y de forma oportuna, se dejará el enlace del texto digital en el Aula Virtual previo aviso a la comunidad.

- 8. Trabajos o Proyectos Interdisciplinario:** Los profesores de asignaturas pueden aplicar a las y los estudiantes de p-k a 8° año Básico, Trabajos que contemple los contenidos entregados en ese periodo a través de la articulación de varias asignaturas, esta modalidad será opcional.
- 9. Evaluación diferenciada** Será un recurso curricular que se aplicará a las y los estudiantes que no pueden responder a un régimen de evaluación normativa, en una o varias asignaturas, según las necesidades, considerando sus diferencias individuales. Se aplicará una vez detectada la necesidad y realizado el diagnóstico por un especialista, en forma permanente o durante el período que se requiera. Mientras se mantenga este tipo de evaluación, se exigirán informes periódicos de la intervención del especialista, que deberán tener una periodicidad de al menos un informe dos veces al año. Las estrategias que se utilizarán para obtener la información del estado de avance en el logro de los objetivos programados serán las propias de cada sector de aprendizaje.
- 10. ANUALES,** que corresponderán al Promedio Aritmético de las calificaciones semestral en cada asignatura obtenidas por las y los estudiantes.

## TITULO IV: LAS CALIFICACIONES

### ARTÍCULO 5

- 11.** Las y los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudios en periodos semestrales, incluyendo a los talleres complementarios pudiendo ser estas últimas calificaciones parciales no incidiendo en la calificación final.
- 12.** Así mismo la calificación semestral y anual obtenida por las y los estudiantes en las asignaturas de **Religión y Orientación** corresponderá a una apreciación de logro, por lo tanto, siempre se expresará en conceptos, de acuerdo al Decreto 924/83, véase tabla 1



TABLA 1

Concepto	Sigla	Equivalente
Muy Bueno	MB	6,0 a 7.0
Bueno	B	5,0 a 5,9
Suficiente	S	4,0 a 4,9
Insuficiente	I	2,0 a 3,9

13. Durante el año lectivo, las y los estudiantes podrán obtener los siguientes tipos de evaluaciones que ya fueron especificadas en el artículo 4.
- Evaluación formativa**
  - Evaluación Sumativa**
  - Evaluación De Nivel**
  - Evaluación de la Lectura Complementaria.**
  - Evaluación Interdisciplinaria**
14. La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta con un decimal. Siendo la calificación mínima de aprobación 4.0.
15. Tanto en la calificación semestral, anual, final y general la centésima igual o superior a 00,5 se aproximará a la décima superior, véase ejemplos en la tabla 2.

Calificación	Calificación aproximada
4,55	46
4,54	45
3,85	39 pasa a 40 ( Sólo en caso de repitencia)

16. Todas las evaluaciones que generen calificaciones deben considerar un Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable correspondiente a un 60 % de exigencia de logros para la nota 4,0
17. En cuanto la forma de evaluar en los niveles de **educación parvularia** será de la siguiente manera:

**Evaluación diagnóstica:** se realizará durante el mes de marzo, para obtener de manera exacta el punto de inicio de los aprendizajes del año escolar, considerando los conocimientos previos de los estudiantes. Para este proceso se utilizara como instrumento de evaluación acuerdo a los requerimientos del proceso evaluativo.

**Evaluación Formativa:** entre los meses de abril a octubre del año en curso, se observarán y registrarán los procesos evaluativos de los





estudiantes para la toma de decisiones oportunas y pertinentes a cada niño y niña. Dándole énfasis a los procesos de retroalimentación. De acuerdo a lo anterior se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, por ejemplo: Escala de valoración.

Para dicho proceso se empleará un cuaderno de registro de observación que será manipulado por los apoderados de cada niño/a en donde se les pedirá registrar en algunas ocasiones el desarrollo de la ejecución de actividades como: arte, juegos, desafíos, entre otras.

**Evaluación Sumativa:** Este tipo de evaluación se utilizará al finalizar cada semestre para obtener información sobre los aprendizajes que fueron adquiridos durante ambos periodos. Durante este proceso se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, según los requerimientos evaluativos.

18. La calificación de religión y/o orientación no incidirá en el promedio anual ni en la promoción de las y los estudiantes.
19. Las y los estudiantes que, en conjunto con su familia, optaron por eximirse de Religión y dejan de participar en ella, serán calificados con el concepto Eximido (E). Lo anterior debe ser solicitada en entrevista con el director del colegio. (Realización de encuesta para todo el alumnado)
20. Los padres y apoderados serán informados, en cada reunión de apoderados, de los procesos evaluativos de las y los estudiantes mediante la entrega de un **Informe que considere las Calificaciones Parciales y Semestrales**, además de las áreas de **Desarrollo Personal**, determinadas por la evaluación de los logros de los Objetivos Transversales Fundamentales señalados en los Planes y Programas del Colegio al término de cada semestre. De la misma forma, el apoderado podrá revisar el proceso académico del alumno ingresando a la plataforma institucional "Aula Virtual" a través de la página Institucional [www.colegiocampanita.com](http://www.colegiocampanita.com)
21. Las y los estudiantes deberán estar en conocimiento de la evaluación, como de su contenido y la fecha de aplicación. El docente entregará a los estudiantes, padres, madres, tutores por escrito y/o correo electrónico los contenidos a través del "Aula Virtual" ingresando a la página Institucional de la comunidad Campanita [www.colegiocampanita.com](http://www.colegiocampanita.com)
22. Si al aplicar un proceso de evaluación el 30% o más de las y los estudiantes obtiene calificación inferior a 4,0, el profesor debe informar antes de registrar estas notas en el Libro de Clase y/o Aula Virtual al Equipo Directivo sobre la situación y en conjunto tomar decisiones oportunas para elaborar un Plan de Apoyo o Remedial.



- 23.** Los Proyectos Interdisciplinarios o de investigación, disertación u otros deberán ser dados con un mínimo de quince (15) días de anticipación, dando el profesor por escrito las instrucciones para su desarrollo. Serán evaluados con una calificación, utilizando lista de cotejo, pautas de evaluación, rúbricas y/o instrumento similar, el cual debe ser dado a conocer al alumnado, en el mismo momento que el docente entrega las indicaciones del trabajo.
- 24.** No se podrán evaluar con nota 2,0 si el estudiante no presenta materiales o buzo en el caso de Educación Física. (Llámesese material a instrumentos o materiales utilizados en cualquier asignatura para el complemento de esta, incluyendo útiles de aseo en educación física) Cuando esto ocurra, el profesor deberá realizar el siguiente proceso:
- Notificar al apoderado por la acción de la o el estudiante. Para ello el o la docente deberá realizar un seguimiento (registrar en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico)) y preocuparse que la notificación haya sido recibida y contestada a través del Aula Virtual la clase siguiente o citar personalmente al apoderado si estima conveniente y/o contactar a través de una reunión remota.
  - A la segunda acción de no traer materiales, en conjunto a la o el profesor jefe se citará al apoderado para informar la posible calificación del alumno (a) si este concurre a la misma acción.
  - Si ninguna acción de las anteriores ha sido provechosa. Se le informará a Equipo Directivo para que autorice la calificación mínima según nuestro manual de evaluación nota 2,0. De no informar, dicha nota está quedará anulada, y se buscará la solución pertinente.
  - Todas las acciones o instancias desde el punto a al punto c, deben quedar registradas en el Aula Virtual y en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico), de acuerdo con la modalidad mixta.
  - Lo anterior expuesto debe quedar definido en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 25.** Las calificaciones deberán ser registradas en el "Aula Virtual" y en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico). Además, la cantidad de calificaciones estará sujeta a los avances y logros de aprendizaje de los y las estudiantes, siendo el mínimo una (1) calificación por semestre y un máximo de tres (3) calificaciones, por semestre.



A continuación, se detalla la cantidad mínima de calificaciones de acuerdo a las diferentes asignaturas:

**TABLA 1 Lenguaje de 1° a 8° básico Semestral.**

Asignatura	Evaluación formativa 70%				Evaluación sumativa 30%		Sesión 1 Pondera
	SESIÓN 1						
	Micro 1	Micro 2	Micro 3	Auto Evaluación	Macro 1		
	10%	20%	30%	10%	30%		
LENGUAJE	70% formativo				30% sumativa		
Sesión 1	100%						<b>40%</b>

Asignatura	Evaluación formativa 70%				Evaluación sumativa 30%		Sesión 2 Pondera
	SESIÓN 2						
	Micro 1	Micro 2	Micro 3	Auto Evaluación	Macro 1		
	10%	20%	30%	10%	30%		
LENGUAJE	70% formativo				30% sumativa		
Sesión 2	100%						<b>40%</b>

Asignatura	Evaluación formativa 60%			Evaluación sumativa 40%		Sesión LIBRO Pondera
	SESIÓN DE LIBRO COMPLEMENTARIA					
	Micro 1	Micro 2	Auto Evaluación	Macro 1		
	20%	30%	10%	30%		<b>20%</b>
LENGUAJE	60% formativo			40% sumativa		
Sesión Libro	100%					

**Cuadro Resumen Lenguaje:**

Promedio de Sesiones			Promedio de Sesiones	Ponderación del promedio de las sesiones semestrales	Ponderación Prueba de nivel	Promedio semestral
S1	S2	SL	PS			
40%	40%	20%	100%	70%	30 %	100%



**TABLA 2 Matemática de 1° a 8° básico Semestral.**

Asignatura	Evaluación formativa 70%			Evaluación sumativa 30%		Sesión 1 Pondera
	SESIÓN 1					
	Micro 1	Micro 2	Micro 3	Auto Evaluación	Macro 1	
	10%	20%	30%	10%	30%	
MATEMÁTICA	70% formativo			30% sumativa		
Sesión 1	100%					<b>50%</b>

Asignatura	Evaluación formativa 70%			Evaluación sumativa 30%		Sesión 2 Pondera
	SESIÓN 2					
	Micro 1	Micro 2	Micro 3	Auto Evaluación	Macro 1	
	10%	20%	30%	10%	30%	
MATEMÁTICA	70% formativo			30% sumativa		
Sesión 2	100%					<b>50%</b>

**Cuadro Resumen Matemática.**

Promedio de Sesiones		Promedio de Sesiones	Ponderación del promedio de las sesiones semestrales	Ponderación Prueba de nivel	Promedio semestral
S1	S2	PS	PS	PN	X
50%	50%	100%	70%	30 %	100%



**TABLA 3 Historia y Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés y Ed. Física de 1° a 8° básico Semestral.**

Asignatura	Evaluación formativa 70%			Evaluación sumativa 30%		Sesión 1 Pondera
	<b>SESIÓN 1</b>					
	Micro 1 10%	Micro 2 20%	Micro 3 30%	Auto Evaluación 10%	Macro 1 30%	<b>70%</b>
	70% formativo			30% sumativa		
Sesión 1	100%					

**Cuadro Resumen Historia y Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés y Ed. Física.**

Promedio de Sesiones		Ponderación de la Sesión 1	Ponderación Prueba de nivel	Promedio semestral
S1		S1	PN	X
100%		70%	30 %	100%



**TABLA 4 Artes Visuales, Música, Tecnología y Religión de 1° a 8° básico Semestral.**

<b>Asignatura</b>	<b>Evaluación formativa</b>			<b>Evaluación sumativa</b>		<b>Sesión 1 Pondera</b>	
	<b>70%</b>			<b>30%</b>			
	<b>SESIÓN 1</b>						
	<b>Micro 1</b>	<b>Micro 2</b>	<b>Micro 3</b>	<b>Auto Evaluación</b>	<b>Macro 1</b>		
	10%	20%	30%	10%	30%		
	70% formativo			30% sumativa			
Sesión 1	100%					<b>100%</b>	

**Cuadro Resumen Artes Visuales, Música, Tecnología y Religión.**

Promedio de Sesiones		Ponderación de la Sesión 1		Promedio semestral
S1		S1		X
100%		100%		100%

Desde ahora se debe entender como “micro” a las evaluaciones formativas como estados de avances, monitoreo de los logros de aprendizajes y seguimiento continuo, estas se pueden evidenciar a través de diferentes instrumentos evaluativos, algunos ejemplos como:

1. Lista de cotejos
2. Pauta de observación
3. Rúbricas

Se entiende por evaluación sumativa a:

- Disertaciones
- Pruebas escritas y/u orales
- Pruebas a través de formulario Google.
- Investigaciones escritas
- Trabajos Prácticos
- etc.



## Educación Parvularia

Se ocupará el instrumento de escala de apreciación o valoración con los siguientes niveles de desempeño, tanto para la evaluación sumativa y formativa.

L	Logrado
ML	Medianamente Logrado
PL	Por Lograr
NO	No Observado

**Tabla 1:** Evaluación Formativa

Corresponde al 70% el cual se divide en los siguientes porcentajes:

Portafolio (50%)	Asistencia – participación (10%)	Autoevaluación (10%)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de Libro Mineduc</li><li>• Actividades en cuadernos (amarillo, rojo, azul)</li><li>• Experiencias variables</li><li>• Desafíos</li><li>• Disertaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se considerará asistencia y participación a las sesiones virtuales o presenciales Y/o clases remotas grabadas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El niño/a realiza su autoevaluación durante el proceso educativo.</li></ul>



**Evaluación Sumativa** (correspondiente al 30%) seleccionando los aprendizajes priorizado para cada nivel (NT1 - NT2)

ÁMBITOS	NÚCLEO
Desarrollo personal y social:	Identidad y autonomía. Corporalidad y Movimiento. Convivencia y ciudadanía.
Comunicación Integral:	Lenguaje verbal. Lenguaje artístico.
Interacción y comprensión del entorno:	Exploración del entorno natural. Pensamiento matemático. Comprensión del entorno sociocultural.

26. El equipo Directivo y el profesorado deberán velar porque las calificaciones de las y los estudiantes estén registradas oportunamente en los Libros de Clases (formato digital y/o formato físico) y **Aula Virtual**, considerando la fecha, objetivo de aprendizaje (OA) tema(s) incluidos, a fin de colaborar en la información a las y los apoderados acerca del rendimiento académico de su hijo o hija.

27. Las y los estudiantes deberán ejecutar los procesos evaluativos en las fechas que señale el colegio. Si un estudiante falta o se ausenta su apoderado deberá justificar dentro las **primeras 48 horas la inasistencia** o presentar certificado médico a la **secretaria** y los docentes deberán ser notificados por quien recibe el documento. Se considera lo siguiente:

- a. En el caso de inasistencias prolongadas por un período continuo igual o superior a 15 días hábiles, el tutor, padre o madre deberá justificar presencialmente, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, con **Equipo Directivo y profesor jefe** para solicitar y coordinar un calendario de pruebas que será enviado a los docentes de asignaturas, posteriormente se reagendarán los procesos de evaluación a través del Aula Virtual, llámese "Evaluaciones Recuperativas"
- b. En el caso que la situación continúe se debe aplicar un Protocolo de Convivencia (monitoreo a la familia para indagar que está pasando), entrevistas con los diferentes docentes que le hacen clases para evaluar la situación, tomar decisiones oportunas y/o realizar derivaciones con redes de apoyo.





- c. En caso de que el alumno falte a una evaluación sumativa sin justificación, este será evaluado con un patrón de rendimiento mínimo aceptable correspondiente a un 70 % de exigencia de logros para la nota 4,0; pudiendo ser ejecutada en el mismo día que otra evaluación.

Si el alumno (a) no asiste a las evaluaciones pendientes llamase "recuperativas" y se haya aplicado el Protocolo de Convivencia Escolar, y no existe justificación oportuna el apoderado por la inasistencia del alumno o alumna (7 días hábiles desde su inasistencia) la calificación para estos alumnos será nota mínima según nuestro reglamento de evaluación 2,0. Antes de registrar en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico) y aula virtual, el o la docente deberá retroalimentar al curso respecto a los resultados obtenidos en la evaluación, señalando: contenido y/o habilidad que mayoritariamente logró el grupo curso, contenido y/o habilidad más descendida, recomendaciones específicas para que los estudiantes puedan mejorar sus aprendizajes. La retroalimentación podrá ser online o presencial.

## **TITULO V: LA EJECUCIÓN**

### **ARTÍCULO 6**

- 28.** En el caso que a un alumno(a) se le sorprenda copiando, o manipulando celulares, WhatsApp, Mp3, audífonos, libros o material impreso, se retirará la evaluación. El equipo docente ante la duda o sospecha de dichas acciones, tiene la facultad de tomar las medidas necesarias según cada caso y estas se registrarán en las observaciones del libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico) (formato digital o físico), se le informará al apoderado de la situación personalmente (remoto o presencial) y se evaluará con una interrogación del mismo contenido con un rendimiento de escala al 70% dentro de los primeros 3 días, incluyendo el día de la falta. Mismo procedimiento se aplicará si el estudiante es sorprendido copiando en una prueba online. En caso de plagio de un trabajo o actividad, el estudiante deberá entregar otro trabajo sobre el mismo contenido con un rendimiento de escala al 70% dentro de los primeros 3 días, incluyendo el día de la falta. Se aplicará un debido y justo proceso de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia.
- 29.** Los resultados de los procesos de las evaluaciones formativas deberán ser comunicados a las y los estudiantes en un plazo no superior a siete (7) días hábiles incluyendo la retroalimentación y los estados de avances.



- 30.** Cada profesor jefe deberá sistematizar en un "Cronograma Semanal Unificado", los objetivos de aprendizaje, temarios, contenidos y/o habilidades, correspondiente a su curso y con las diferentes asignaturas. El profesor jefe deberá coordinar con una semana de anticipación la elaboración del Cronogramas Unificado y visado por El Equipo de Gestión, para ser comunicado, a través del Aula Virtual con el único propósito de organizar los tiempos y disponer de materiales en el caso que se requieran.
- 31.** Los resultados de los procesos de las evaluaciones deberán ser comunicados a las y los estudiantes en un rango de 7 a 15 días hábiles incluyendo su retroalimentación de los resultados.
- 32.** Los Padres y Apoderados recibirán:
- ✓ Un informe parcial de calificaciones en cada reunión de apoderados.
  - ✓ Un informe semestral de calificaciones en los meses de julio y diciembre.
  - ✓ Un informe de personalidad en los meses de julio y diciembre
- 33.** Se realizará una reunión de padres, madres y/ o apoderados por semestre. Así también cada apoderado tendrá una entrevista (remota o presencial) con su profesor jefe, como mínimo 1 vez por semestre.
- 34.** Cabe mencionar que todos los profesores tanto jefes como de asignatura cuentan con un horario de atención de apoderados, para abordar temáticas pedagógicas, conductuales o cualquier otro requerimiento que surja según necesidades. Toda entrevista debe quedar registrada en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) con los puntos tratados, acuerdos consensuados, seguimientos y/o derivaciones.

## **TITULO VI: Trabajo colaborativo de la comunidad**

### **ARTÍCULO 7**

- 35. Medición de Dominio Lector:** La psicopedagoga en conjunto con el profesor de Lenguaje aplicarán a lo menos dos veces en el año el Dominio Lector con las notificaciones de su proceso y reporte con gráficos individual y colectivo a los y los profesores jefes y padres, madres y/o apoderados. Como remedial a los y las estudiantes más descendidos se le aplicará otra medición a mediados de año. En los niveles de educación parvularia se realizará la medición de comprensión lectora dos veces al año realizada por la psicopedagoga, educadoras y coeducadoras.



- 36. Ensayos SIMCE:** Las y los estudiantes de 4º, 6º y/o 8º realizarán tres ensayos SIMCE, durante el año académico en curso. Este proceso quedará pendiente y por confirmar de acuerdos a las nuevas orientaciones y lineamientos que se reciban del Ministerio de Educación, en relación a la situación Pandémica que atraviesa nuestro país.
- 37.** Como apoyo a los objetivos de aprendizajes en los diferentes cursos realizarán a lo menos una (1) visita Cultural durante el año escolar. De preferencia centros culturales, ambientales y de actividad física, siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.
- 38.** El equipo Directivo dispondrá de consejos colaborativos en los cuales los docentes se centrarán en el proceso, progreso y logro de aprendizaje de las y los estudiantes en sus evaluaciones, análisis de casos o situaciones complejas, espacios y tiempos para el intercambio de prácticas pedagógicas y creación de material, sistematizando los acuerdos y compromisos a través de actas de reunión en acuerdos y plazos.
- 39.** El consejo de profesores se reunirá por asignatura y/o ciclo para compartir y discutir temas referentes a: estrategias de evaluación, estrategias de enseñanza, metodologías de evaluación, metodologías de enseñanza, estrategias de mejora, entre otros. De dicha reunión, quedará evidencia escrita de temas tratados y acuerdos tomados en actas. Períodos y fechas por definir.
- 40.** Al finalizar cada semestre se generará una instancia reflexiva respecto del rendimiento académico de los y las estudiantes, basándose en las calificaciones registradas en el Aula Virtual y los libros de clases en los registros personales de docentes por evaluaciones formativas y en los aportes que cada uno pueda realizar respecto de cada curso. Las y los docentes sintetizarán el proceso a través de una presentación.
- 41.** Al finalizar cada semestre se generará una instancia reflexiva respecto del Proceso Conductual de los y las estudiantes, apoyándose con la Encargada de Convivencia Escolar y los registrados en el Aula Virtual y los libros de clases. Las y los docentes sintetizarán el proceso a través de una presentación



## **TITULO VII: DESARROLLO PERSONAL DEL ALUMNO**

### **ARTÍCULO 8**

- 42.** El logro de los objetivos transversales se registrará en el programa en el Aula Virtual, en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, elaborado por el profesor jefe. Participarán de esta evaluación los profesores de otras asignaturas. Se entregará semestralmente a los padres, madres y apoderados junto con el informe de calificaciones.
- 43.** Las calificaciones de las áreas de Desarrollo Personal serán expresadas en conceptos, según la siguiente Escala de Apreciación
- A : Actitud Permanente
  - B : conducta manifestada Generalmente
  - C : conducta manifestada Ocasionalmente
  - D : conducta No manifestada.

## **TITULO VIII: EXIMICIÓN**

### **ARTÍCULO 9**

- 44.** Las y los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. No obstante, se implementarán las diversificaciones pertinentes (planteada en el título II número 8) para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en el caso que las y los estudiantes lo requieran. Es decir, los y las estudiantes serán evaluados formativamente y con su respectiva retroalimentación, pero sin calificación. Serán responsables los profesores jefes y de asignaturas.
- 45.** En Educación Física, el o la alumna que no puede integrarse por problemas de salud, y presenta certificado médico, debe solicitar la evaluación diferenciada al profesor de Educación Física por medio de la ejecución de Proyectos.



## TITULO IX: DIFERENCIADA

### ARTÍCULO 10

**46. Evaluación Diferenciada** es el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los **niveles de logro** de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes y permiten dar reales oportunidades educativas a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. (**MINEDUC**). Por lo anterior, se debe:

- a. Se evaluará diferenciadamente a los y las estudiantes que presenten dificultades motoras o de aprendizaje de carácter temporal o permanente las cuales deberán ser certificadas por un profesional o presentar la documentación médica, neurológica, psicológica o psicopedagógica, especificando el Diagnóstico y tipo de Intervención que amerite la Evaluación Diferenciada. La documentación será recabada al **31 de marzo** del año vigente y será de responsabilidad del apoderado, presentarla en dicho plazo. El/la estudiante y apoderado asumirán el compromiso (bajo firma) de adecuar un sistema de estudio eficiente que visibilice el trabajo en avances y logros. Asimismo, deberá mantener los controles y tratamiento médico al día, como parte del proceso integral de apoyo a la superación de las dificultades que presenta. Para los casos de estudiantes nuevos se les puede extender el plazo para la entrega de la documentación requerida para una evaluación diferenciada.
- b. Evaluar la continuidad de la aplicación de la Evaluación Diferenciada, en vista del progreso del estudiante en su proceso de aprendizaje y del rendimiento escolar. La evaluación diferenciada otorgada a un alumno(a), podría revocarse por alguna de las siguientes causales:
  - a) Suspensión de las intervenciones externas.
  - b) Falta de renovación de tratamientos o informes, el estudiante incurre en faltas reiteradas de responsabilidad.
  - c) Falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje u otras situaciones que sean incompatible con el reglamento interno y de convivencia escolar de colegio.
  - d) Estas acciones deberán registrarse en el libro de clases



(formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico) y Aula Virtual, que está definido por normativa como documento oficial, con fecha y firma del profesor de asignatura comprometida o funcionario responsable que corresponda.

47. Las evaluaciones diferenciadas deberán llevar el sello de la Psicopedagoga con el nombre de los profesionales responsables y el tipo de ajuste que se le ha aplicado al instrumento, previa notificación del profesor de asignatura, visada en trabajo colaborativo.
48. Todas las evaluaciones serán realizadas dentro del aula común y de ser sesiones virtuales a través de las plataformas online y en presencia de la profesional especialista; según corresponda horario de atención.
49. Las situaciones de evaluación diferenciada no tratadas en este reglamento serán abordadas por El equipo Directivo en conjunto con la profesional especialista.

## **TITULO X: LA PROMOCIÓN**

### **ARTÍCULO 11**

50. Para la promoción de las y los estudiantes de 1º hasta 8º año de Educación General Básica, se considerará conjuntamente, el logro de los objetivos de los asignaturas o asignaturas del Plan de Estudios y la Asistencia a clases.

#### **1.- Respecto de la Asistencia:**

- a. Serán promovidos las y los estudiantes de 1º a 8º año Básico que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.
- b. El equipo directivo del establecimiento en conjunto con el consejo de profesores podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. Siempre cuando tenga a lo menos un (1) semestre aprobado.

#### **2.- Respecto del logro de los Objetivos, serán promovidos los alumnos que:**

- a. Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.



- c. Habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

### **3- Repitencia:**

- a. El equipo directivo, deberán analizar la situación de las y los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de los alumnos, a través de un Plan de Acompañamiento Pedagógico. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión de los docentes en consejo de profesores, estudiante, su padre, madre o apoderado.
- b. El equipo directivo elaborará un informe Técnico Pedagógico, donde se adjunten las evidencias, durante el presente año escolar, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe quedará en la hoja de vida del alumno. El informe deberá contener:
  - i. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
  - ii. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
  - iii. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.



El proceso anteriormente señalado, no podrá exceder de los tres días hábiles siguientes al término del año lectivo y la resolución que se tome, una vez analizada la información

- c. El profesor jefe debe citar e informar posible repitencia al apoderado, el cual deberá contar con un mínimo tres (3) entrevistas anuales, en la que entregue estrategias que permitan lograr los objetivos de aprendizaje descendidos. Los acuerdos establecidos en la reunión quedarán registrados en el libro de clases (formato digital y/o formato físico) (formato digital y/o formato físico) o aula virtual.
  - d. El profesor jefe y Psicopedagoga informarán repitencia a los apoderados y firmarán **compromiso de acompañamiento** y seguimiento durante el próximo año académico. En el que se explicita que el profesor jefe deberá citar durante el primer semestre al menos una vez al mes a los apoderados para entregar estrategias que permitan lograr los objetivos de aprendizaje propuestos para cada una de las asignaturas se respaldará por medio de evidencia en informe personal de la o el estudiante.
- 51.** El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal sea cancelada o no renovada su matrícula.
- 52.** En caso de repetir por segunda vez el mismo curso le será presentado la oportunidad de cambio de ambiente y / o cancelación de matrícula del año siguiente.
- 53.** En ninguna circunstancia, el Certificado Anual de Estudios podrá ser retenido por el Establecimiento, sólo en el caso que lo solicite por cambio y/o traslado de establecimiento.
- 54.** El Certificado Anual de Promoción queda como evidencia en la carpeta del curso y en la Ficha asignada para cada estudiante correspondiente al año vigente.





## **TITULO XI: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**

### **ARTÍCULO 12**

Nuestro establecimiento es una Institución Educativa con foco en el desarrollo integral de todas y todos nuestros estudiantes, según un Proyecto Educativo centrado en la persona, la evaluación es una parte de un proceso formativo integral, nuestro trabajo es que todos y todas logren los objetivos de aprendizajes, por este motivo las situaciones de "riesgo de repitencia" son abordadas pedagógicamente y de manera continua durante todo el año escolar por medio de un protocolo de acompañamiento integral de los estudiantes que tienen niveles insuficientes de aprendizajes.

#### **1. Inicio de año escolar:**

- a) Las y los estudiantes que presentaron riesgo de repitencia o bajo compromiso el año anterior, serán acompañados por el profesor jefe o Educadora y psicopedagoga desde los niveles de pre básica en adelante.
- b) Este proceso de acompañamiento que proporcionará el establecimiento deberá ser conocido y autorizado por el padre, madre y/o apoderado oficial.
- c) La psicopedagoga deberá realizar un Plan de Apoyo para todos los y las estudiantes que quedaron rezagados en cuanto a los niveles de logros esperados por alcanzar durante el año 2020.
- d) Se trabaja en equipo con La encargada de Convivencia para generar instancias de contención y apoyo emocional en conjunto con la psicopedagoga y profesor jefe.

#### **2. Durante el año escolar**

- a) Comprometer a la familia para afianzar e incrementar el logro de los objetivos.
- b) Se realizará un seguimiento y monitoreo a los y las estudiantes que se encuentre en esta situación

#### **3. Al finalizar el año escolar**

Si a pesar de todos los esfuerzos realizados por los equipos de trabajo, aún persisten los "casos de posible repitencia", estos se analizarán caso a caso según las evidencias que arroje el proceso de acompañamiento anual que considere elementos como:



- a) Progreso del estudiante durante el año escolar de acuerdo con los objetivos de aprendizajes.
- b) Grado de acercamiento del estudiante a los niveles de aprendizaje de su curso.
- c) Situaciones de carácter emocional que haya presentado.

## **TITULO XII: DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

### **ARTÍCULO 13**

**55.** La Dirección del Colegio autorizará que:

- a. Las y los estudiantes que lleguen trasladados desde otros Colegios con Régimen Semestral y se incorporen con calificaciones insuficientes en cantidad para nuestro régimen, es el o la profesora jefe quien debe velar por que lo administrativo se resuelva lo antes posible, consensuando calificaciones, trabajos etc., con los profesores involucrados en el proceso.

**56.** Las y los estudiantes que deban ausentarse por enfermedad, viaje al extranjero, viaje a otra región, embarazo u otra causa justificada y calificada por el equipo de gestión del Colegio, deberán regirse por las siguientes indicaciones:

- a. Si dicha eventualidad se produce durante el segundo Semestre, la calificación corresponderá a la de Primer Semestre y viceversa.
- b. Si se trata de enfermedad que así lo permita, las y los estudiantes serán evaluados a través de tutorías elaboradas y calificadas por los profesores de asignatura.
- c. En caso de una estudiante embarazada o que madre o estudiante que sea padre se aplicará el protocolo respectivo del Reglamento Interno de Convivencia escolar.

**57.** En los casos que, al término del año escolar hubiere alumnos o alumnas con el proceso de evaluación incompleto, por causal anterior, en uno o más asignaturas o asignaturas, la Dirección del Colegio, previo informe del profesor jefe, aplicará el siguiente criterio:

- a. Si el alumno o alumna tiene calificaciones suficientes o insuficientes y se cuenta con información que dé una clara idea acerca del logro de los objetivos de aprendizajes de su nivel, será promovido o reprobado.



**58.** En cuanto a alumnas embarazadas, se aplicará el criterio señalado en la legislación vigente:

- a. "Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante"
- b. "El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar facilidades académicas del caso" (20.370 LGE. párrafo 2º del Art. 11)

**59.** Todas las situaciones de evaluaciones de las y los estudiantes de Prebásica y básica, deberán quedar resueltas dentro de los semestres correspondientes y periodo escolar propio.

**60.** Las situaciones de Evaluación, Promoción y Calificación no previstas en el decreto tales, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio o no pueda dar término al mismo, serán resueltas por Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas y en última instancia la División de Educación General dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

**61.** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar serán confeccionadas de acuerdo a las instrucciones del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)

El Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignará en cada curso:

- la nómina completa de los alumnos,
- matriculados y retirados durante el año
- número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar,
- calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios
- el promedio final anual,
- el porcentaje de asistencia de cada alumno
- y la situación final correspondiente

Cada acta será de responsabilidad de los profesores jefes de cursos, quienes deberán cautelar que los promedios estén bien calculados y que correspondan a la normativa vigente.



**62.** Las acciones que no estén resueltas en este manual de evaluación serán evaluadas y resueltas por:

- Equipo Directivo